

INDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES DÍEZ DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS
1/95.	<p style="text-align: center;">ORDINARIA TRECE DE 2000.</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos del Sexto Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión números 551/93, y 115/92 y 115/94.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	3 A 4
I.- 12/96	<p style="text-align: center;">ORDINARIA CATORCE DE 2000</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los tribunales Colegiados el Tercero y el Quinto en Materias Civil del Primer Circuito, por una parte; el Primero y el Segundo en Materia Civil del Tercer Circuito y el Cuarto del Primero Circuito, por otras parte, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión número 923/95, el recurso de revisión número 125/96, los amparos directos números 175/86 y 20/91, y los amparos directos en revisión números 1293/92, 6277/92, 374/93, 604/95 y 7004/95.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO)</p>	APLAZADO
II.- 15/96	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los tribunales Colegiados el Segundo del Noveno Circuito, el Quinto en Materia Civil del Primer Circuito y el Primero en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión número 279/95, los amparos directos números 4560/89, 450/90, 2891/91, 491/91 y 2589/92; 175/86, 688/88, 640/89, 461/89 y 1051/89.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</p>	APLAZADO

INDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES DÍEZ DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS
III.- 26/97	CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los tribunales Colegiados del Primero y el Segundo, ambos del Cuarto Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión números 377/95 y 35/96. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)	5 A 6
IV.- 2/98	CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los tribunales Colegiados el Segundo y el Tercero, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión número 738/93, y la improcedencia número 213/97 y el amparo en revisión número 943/97. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)	APLAZADO
V.- 8/98.	CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los tribunales Colegiados el Segundo en Materia Civil del Séptimo Circuito, por una parte, el Segundo en Materia Civil del Tercer Circuito y el Cuarto en Materia Civil del Primer Circuito, por otra parte, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión números 184/94, 592/86, 318/87, los amparos directos números 912/88, 645/89 y 20/91, y los amparos directos números 1293/92, 6277/92, 374/93 604/95 y 7004/95. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS)	APLAZADA
VI.- 53/98	CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los tribunales Colegiados el Segundo del Noveno Circuito, por una parte, el Tercero, el Cuarto y el Quinto, todos en Materia Civil del Primer	APLAZADA

INDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES DÍEZ DE OCTUBRE DE 2000.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN. PÁGINAS
I.- 1/97	<p>Circuito, y el Primero y el Segundo, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito, por otra parte, al resolver, respectivamente, los amparos directos números 279/95; 75/92, 1293/92, 4560/89, 450/90, 2891/91, 4913/91, 2589/92, y 175/86, 688/88, 640/89, 461/89 y 1051/89, los recursos en revisión números 592/86, 318/87, 912/88 y los amparos directos números 645/89 y 20/91.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO)</p> <p style="text-align: center;">ORDINARIA QUINCE DE 2000.</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los tribunales Colegiados el Primero y Segundo, ambos en Materia Administrativa, del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja números 71/96 y 90/96.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</p>	7 A 8
II.- 5/97	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS de entre las sustentadas por los tribunales Colegiados, el Tercero en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Cuarto del Sexto Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo directo número 5703/96 y el amparo en revisión número 346/95.</p> <p>(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS)</p>	9

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS.
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN
GUILLERMO IBERIO ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA.**

AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 14:15 HORAS).

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, se somete a la consideración de los señores Ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 48, ordinaria celebrada el jueves 5 de octubre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración de los señores Ministros. Si no tienen observaciones, ¿se les consulta si puede ser aprobada en votación económica?

(VOTACIÓN)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 1/95 DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE LOS AMPAROS EN REVISIÓN NÚMEROS 551/93, 115/92 Y 115/94.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO: SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS SUSTENTADAS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS DEL SEXTO CIRCUITO, AL RESOLVER LOS TOCAS DE REVISIÓN QUE HAN QUEDADO RESPECTIVAMENTE REFERIDOS EN EL RESULTANDO SEGUNDO Y TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUE DEBE PREVALECER CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTE TRIBUNAL PLENO EN LA TESIS CUYO RUBRO Y TEXTO HAN QUEDADO PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTA MISMA RESOLUCIÓN.

TERCERO: REMÍTASE EL TEXTO DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO ANTERIOR, AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores Ministros el asunto con el que ha dado cuenta el señor Secretario General, no habiendo observaciones, ¿se les consulta si puede ser aprobado en votación económica?

(VOTACIÓN)

APROBADO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE EN EL PROYECTO.

Continúa la lista ordinaria número 14, se aplazan al respecto:

El número I de la lista, que es la **CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 12/96**; el número II de la lista, que es la **CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 15/96**; también la **CONTRADICCIÓN DE TESIS 2/98**, con el número IV, **LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 8/98**, con el número V; **Y LA CONTRADICCIÓN DE TESIS VI 53/98**, para examinarse para el próximo lunes.

Y dé usted cuenta señor Secretario con la Contradicción de tesis listada con el número III, la 26/97.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Sí señor, con mucho gusto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 26/97 DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DEL PRIMERO Y EL SEGUNDO, AMBOS DEL CUARTO CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, LOS AMPARO EN REVISIÓN NÚMEROS 377/95 Y 35/96.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

PRIMERO: EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS, ENTRE LOS QUE SUSTENTAN EL PRIMERO Y EL SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS DEL CUARTO CIRCUITO, AL FALLAR EL TOCA CIVIL 377/95, RELATIVO AL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR GABRIEL AGUIRRE ZAUCEDO Y EL AMPARO EN REVISIÓN 35/96, PROMOVIDO POR CARLOS DE GUERRERO TRIANA RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO: SE DECLARA QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR ESTE TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA TESIS CUYO RUBRO Y TEXTO HAN QUEDADO PRECISADOS EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO: REMÍTASE EL TEXTO DE LA TESIS JURISPRUDENCIAL A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO ANTERIOR, AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consulta, a discusión en su caso el asunto con el que nos ha dado cuenta el señor Secretario, no habiendo

observaciones, ¿se les pregunta a los señores Ministros, si puede aprobarse en votación económica?

(VOTACIÓN)

APROBADO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 10 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE EN EL PROYECTO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 1/97 DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS EL PRIMERO Y SEGUNDO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DEL TERCER CIRCUITO, AL RESOLVER RESPECTIVAMENTE, LOS RECURSOS DE QUEJA NÚMEROS 71/96 Y 90/96.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en la que se propone:

PRIMERO: SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL PRIMERO Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL TERCER CIRCUITO, AL RESOLVER LOS RECURSOS DE QUEJA NÚMERO 71/96 Y 90/96, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO: SE DECLARA QUE DEBE PREVALECER EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL PLENO DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

TERCERO: REMÍTASE DE INMEDIATO LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Habiéndose externado opiniones diferentes en este asunto, en la sesión previa, tome usted votación nominal, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- Igual.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO.- En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN.- En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL.- En contra del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE POR EL PROYECTO, TOMANDO EN CUENTA LA MAYORÍA DE OCHO VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 5/97. DE ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, EL TERCERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y EL CUARTO DEL SEXTO CIRCUITO, AL RESOLVER, RESPECTIVAMENTE, EL AMPARO DIRECTO NÚMERO 5703/96 Y EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 346/95.

La Ponencia es de la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, y en ella se propone:

PRIMERO.- SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LAS TESIS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, AL FALLAR EL AMPARO DIRECTO 5703/96 Y LA SUSTENTADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, AL FALLAR EL AMPARO EN REVISIÓN 346/95.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUE DEBE PREVALECER LA TESIS SUSTENTADA POR ESTE TRIBUNAL PLENO.

TERCERO.- REMÍTASE DE INMEDIATO LA TESIS QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS, PARA SU PUBLICACIÓN, EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, A LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, JUECES DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO, REMÍTASE ASIMISMO A LA PROPIA COORDINACIÓN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCIÓN PARA SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN EL SEMANARIO.

NOTIFÍQUESE. "...".

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- A la consideración de los señores Ministros el proyecto.

No habiendo observaciones, se les consulta ¿si puede ser aprobado en votación económica?.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por lo tanto, se resuelve como se propone, en este asunto.

Habiéndose terminado los asuntos para el día de hoy. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14.20 HORAS).